

## RESOLUCION N° 324

Santa Fe, 13 de Julio de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00308-0005177-7, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Informática gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones, Artículo 4° - "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario ...." atribución encomendada a este Ministerio en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la autorización solicitada por la Dirección Provincial de Informática se encuentra vinculada al Expte. N° 00501-0061437-7, por el cual se tramita la adquisición de 1 (una) computadora personal para el Departamento Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; Que en el informe elaborado por la Dirección de Investigación y Desarrollo se expresa dicho equipamiento será específicamente destinado a realizar tareas directamente relacionadas al Sistema Provincial de Administración Financiera SIPAF;

Que dicho Sistema es heredado, anterior a la promulgación de la Ley N° 12.360, por cuanto los pliegos de adquisición fueron elaborados en el año 1997 con el objeto de ponerlo operativo en el año 1999;

Que la Dirección Provincial de Informática avala el citado informe técnico y la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046674;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Salud, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1.- Autorizar al Ministerio de Salud, a utilizar el siguiente software propietario con destino al equipamiento informático que se gestiona por Expte. N° 00501-0061437-7, referido a la adquisición de 1 (una) computadora personal a ser destinada al Departamento Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración de la Jurisdicción:

MS WINDOWS XP - PRO en español - 1 (uno) Licencia.

2 - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter A. Agosto  
Ministro de Hacienda y Economía

---